



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC (S.A.P.A.S.E.)

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
INSPECCIÓN-VERIFICACIÓN					
DESCRIPCIÓN:					
La inspección-verificación se realiza a efecto de validar el uso que tiene el predio (baldío, domestico, deshabitado).					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 151, 152 fracción III, VI, VII, VIII, 153 y 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 110, Capitulo III del Bando Municipal 2025 del Municipio de Ecatepec de Morelos. Artículo 61 del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Inspección-Verificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	60 días	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Dirección Web No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para dar de alta el predio, para determinar el uso que tiene el predio y cuanto solicitan certificado de no adeudo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sometido a una inspección debido a que se debe validar el uso del predio y registrarlo de manera correcta en el sistema.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de validación de usos 2. Copia de INE del solicitante 3. Último recibo de pago de agua o predial. 4. En caso de no acudir el propietario, deberán anexar carta poder.		NO	2	Artículo 151, 152 fracción III, VI, VII, VIII, 153 y 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud de validación de usos 2. Copia de INE del solicitante 3. Último recibo de pago de agua o predial. 4. En caso de no acudir el propietario, deberán anexar carta poder.		NO	2	Artículo 151, 152 fracción III, VI, VII, VIII, 153 y 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



1. Solicitud de validación de usos.									
2. Copia de INE del solicitante.									
3. Último recibo de pago de agua o predial.	NO			2					
4. En caso de no acudir el propietario, deberán anexar carta poder.									Artículo 151, 152 fracción III, VI, VII, VIII, 153 y 154 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Una vez ingresada la solicitud, el usuario deberá llamar o presentarse en el departamento que ingreso su solicitud para solicitar cita, al momento de solicitarla se le asigna el horario para realizarla; ya que el inspector acuda al domicilio a realizar la verificación, el usuario podrá recoger su resultado del trámite tres días hábiles.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.								
COSTO:	NO APLICA								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En oficina central de OPD SAPASE, ubicada en calle palmas no. 38, colonia la mora, en el municipio de Ecatepec de Morelos estado de México								

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que el usuario no esté de acuerdo con el resultado podrá expresarlo de manera inmediata al jefe del departamento para analizarlo, y en caso de que aplique se envíe a realizar una segunda supervisión								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Comercialización				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ								
DOMICILIO:	CALLE: PALMAS					NO. INT. Y EXT	38		
COLONIA: LA MORA					MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS				
C.P.: 55030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm						
LADA: 55	TELÉFONOS: 5557799100		EXTS.: 8120	FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NO APLICA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA								
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA					NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA: NO APLICA					MUNICIPIO: NO APLICA				
C.P.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA						



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el tiempo de conclusión del trámite?			
RESPUESTA:	15 días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién realiza la inspección-verificación?			
RESPUESTA:	personal adscrito y habilitado al departamento de comercio, micro medición, inspección y verificación			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se lleva a cabo en la inspección-verificación?			
RESPUESTA:	Personal adscrito al departamento de comercio, micro medición, inspección y verificación ingresan a los predios a efecto de validar el uso que tiene el inmueble (baldío, domestico, deshabitado, mixto).			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. RICARDO DÍAZ HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	 ARO. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ DIRECTOR GENERAL	07/FEBRERO/2025